

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 02 de octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y ILSÉN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO, Rut N°** [REDACTED]
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios: "Servicio Producción de eventos para desarrollar feria fiestas patrias Dirección Rural", suscrito mediante escritura privada de fecha 02 de octubre 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Ilsen Verónica Mulato Cayuqueo.
2. Los servicios serán realizados por la prestadora el día 15,16 y 17 de septiembre del año 2023.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma única y total de \$9.019.998, impuestos incluidos.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/cbp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora del servicio
- Oficina de Partes

**"CONTRATO SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA
DESARROLLAR FERIA FIESTAS PATRIAS DIRECCION RURAL"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO**

En Temuco, a 02 de octubre del año 2023, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número n° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO**, en adelante también denominada **"La Prestadora"**, chilena, [REDACTED] Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en la ciudad de Temuco, calle [REDACTED] comuna de Nueva Imperial, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y acuerdan la celebración del siguiente contrato.

PRIMERA. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número 661 de fecha 03 de agosto del año 2023, se aprobaron la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 169-2023: "Servicio de Producción de Eventos para desarrollar Feria Fiestas Patrias Dirección Rural". Por Decreto Alcaldicio número 839 de fecha 14 de septiembre del año 2023 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora **ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO**.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, la que por medio de su representante acepta, la ejecución de la Propuesta Pública número 169-2023: "Servicio de Producción de Eventos para desarrollar Feria Fiestas Patrias Dirección Rural".

TERCERA: Los servicios contratados se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número 169-2023 y a lo establecido en Decreto Alcaldicio número 661 y 839 ya singularizados, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de

Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados a este contrato.

CUARTA. PRECIO: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$9.019.998, I.V.A incluido. Los servicios se pagarán en un único estado de pago, con posterioridad a la ejecución de todos los eventos, previa entrega de la factura correspondiente y dentro de los 30 siguientes a la recepción del referido documento.

QUINTA. FECHA REALIZACIÓN EVENTO: Los servicios serán ejecutados por la Prestadora los días 15, 16 y 17 de septiembre del año 2023. No obstante, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar la fecha de los eventos y lugar, por motivos administrativos, climáticos o de fuerza mayor, lo que será coordinado con la Unidad Técnica.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases Administrativas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente, encontrándose del mismo modo facultada para hacer efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA. GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio 139797WEB-F, emitido por la empresa Fin Fast S.A.G.R, a favor de la Municipalidad de Temuco, por el monto asegurado de \$451.000, con fecha de inicio el día 27 de septiembre del año 2023 y fecha de vencimiento el día 17 de diciembre del mismo año.

OCTAVA. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo, por este acto los comparecientes otorgan poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar de este instrumento. Los gastos derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora.

NOVENA. PERSONERÍAS: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

DÉCIMA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora, cuya representante deberá autorizar su firma ante Notario Público.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



Ilsever Mulato Cayuqueo
ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO



MMA/edp

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA

don (ña) *Ilsen Verónica Mulato Cayuqueo*

c.n.i. [REDACTED]

TEMUCO. *09/10/2023*

